



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## SIN RIESGO: LISTA VERDE

### Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	COMPANIA PERUANA FORESTAL SA
<b>Título Habilitante:</b>	22-SAM/C-J-005-03
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Concesiones - Maderables
<b>Ubicación:</b>	SAN MARTIN / HUALLAGA / ALTO SAPOSOA
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	PO 7
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	369-2016/GRSM/ARA/DEACRN
<b>Inicio de vigencia del Plan:</b>	25/10/2016
<b>Zafra:</b>	2016-2018
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	17343.16
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	GARCIA BRANCACHO LAURA CECILIA
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No  
Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

<b>Oportunidad de supervisión:</b>	Después del aprovechamiento
<b>Fecha de Supervisión Inicio: 15/11/2019, Término: 24/11/2019</b>	
<b>Nro Res. Inicio PAU:</b>	00250-2020-OSINFOR/08.2.1
<b>Nro Res. Término PAU:</b>	00493-2021-OSINFOR/08.2
<b>Se resuelve:</b>	Sanción

Multa Determinada: 2.774U.I.T.  
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2: , g)  
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

### Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Vochsia vismiifolia</i>   Cedrillo		962.283	0
2	<i>Nectandra reticulata</i>   Moena		3026.819	0



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

3	Cedrela sp. / Cedro huasca			826.178	0
---	----------------------------	--	--	---------	---

### Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado sin autorización (m <sup>3</sup> )	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Cedrela montana / Cedro		6987.348	703.858	186.625	26,5%	2,7%

Fuente: Resolución N° 00493-2021-OSINFOR/08.2

\*Balance de extracción de fecha: 07/10/2019

Fecha de Ingreso al Observatorio:

15/02/2020

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 09:20:17

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2 Inciso g)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.